



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N.º F2020-20230000108 de fecha 09 de mayo de 2023, referente a las vacaciones que corresponde al Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, profesor principal a T.C.40 horas con código N.º 087998, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 88º inciso 88.10 de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que los docentes de la Universidad, tienen derecho a vacaciones pagadas de 60 días al año;

Que, el Art. 165º inciso k) del Estatuto de la Universidad, se establece que los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, gozan de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 017250-2020-R/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2020, se aprobó la elección de don Carlos Edmundo Navarro Depaz, profesor principal a T.C. 40 horas, con código N.º 087998, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 000026-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2023, se postergó las vacaciones correspondientes al período 2022 – 2023, de los docentes permanentes que ejercen cargos directivos en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se estableció que se les adeuda 60 días de su período vacacional, los cuales deben hacer uso durante el año 2023; de lo contrario caducará el 1º de enero del 2024;

Que, mediante Memorándum N.º 000018-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 09 de mayo de 2023, el Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, profesor principal a T.C.40 horas con código N.º 087998, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, indica gestionar vacaciones del 16 al 18 de mayo de 2023, a cuenta de su período vacacional 2022 - 2023;

Que mediante Oficio N.º 000075-2022/UP-DA-FISI de fecha 09 de mayo 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, considera procedente que, el Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, profesor principal a T.C.40 horas con código N.º 087998, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, haga uso de 3 días de vacaciones a cuenta de su período vacacional 2022 - 2023, desde el 16 al 18 de mayo de 2023;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Autorizar** al Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, profesor principal a T.C.40 horas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con código N.º 087998, el uso de 3 días de vacaciones a cuenta de su período vacacional 2022 - 2023, desde el 16 al 18 de mayo de 2023
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. ***Elevar, a la Oficina General de Recursos Humanos la presente Resolución para su ratificación y fines consiguientes.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz.
Decano

CND/LPC/mp

